

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
**Carátula:** DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** MO-23232-2019  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 27/12/2021  
**Alta o Disponibilidad:** 27/12/2021 16:26:30  
**Firmado y Notificado por:** VILLANI Silvana Nora. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2021 16:26:29  
**Firmado por:** VILLANI Silvana Nora. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Morón, 27 de Diciembre de 2021 .-

**AL SEÑOR SECRETARIO DEL  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO .-**  
DR. DARIO LANGLEBEN

**S ...../.....D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "**DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° **MO-23232-2019**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado subasta electrónica, anexándose a continuación en pdf el auto de subasta, donde consta los datos completos de la aeronave a subastar, certificados y fotografías del bien, fijación de depósito de garantía, datos de la cuenta abierta a nombre de esta causa, constancia de inscripción del accionante en el registro respectivo y donde se lo autoriza a la eximición de pago de la seña, para el caso que resulte comprador en la subasta electrónica a realizarse.-

Asimismo se deja constancia de los datos de la martillera desinsaculada: Mónica Cristina Quiroga, Martillero y Corredor Público, Colegiado N° 2779 T° VI F° 27 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón quién aceptara el cargo el 26/10/21.-

.....El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente" Morón, 27 de Diciembre de 2021.- Atento a lo solicitado comuníquese mediante oficio a librarse por Secretaria la subasta electrónica decretada en estos obrados al Registro SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON con adjunción de las piezas pertinentes.-Fdo.: Roxana Patricia Ayale. Juez.-

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: HY2YZ9



234100431019071604

Trámite: SUBASTA - ORDENA

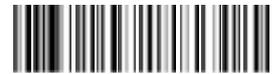
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON

Referencias:

Funcionario Firmante: 26/05/2021 11:22:43 - AYALE Roxana Patricia (roxana.ayale@pjba.gov.ar) - JUEZ

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244600431017984137)

Texto con 5 Hojas.



Morón, //sv.-

.....Se agrega el certificado que en "pdf" se anexa.-

.....En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, **decrétase la venta en pública subasta electrónica** en los términos dispuestos por el **art. 562 del CPCC y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA**, sin base, al contado y al mejor postor, de la **AERONAVE EMBARGADA cuyo certificado de dominio consta anexo en "pdf" a la presentación electrónica del 30/12/2020 (marca: CESSNA AIRCRAFT CO MODELO 172-B, NUMERO DE SERIE 48471 MATRICULA LV-HZG AÑO DE FABRICACION 1961)**, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado por el organismo de contralor de la Excm. Cámara de Apelaciones departamental al que por Secretaria se oficiará, **quién previa aceptación del cargo por ante la actuaria y publicación de edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL**, en la forma dispuesta por el art. 559 del Código Citado y art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA, procederá a llenar su cometido. Comisión 8% del valor de venta con más 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, ambos a cargo del comprador (Cfe. Ley 14085). Se deja constancia que el bien por su naturaleza será rematado en el lugar donde se encuentra, salvo mejor opinión del martillero..-

.....Hágase constar en los edictos a publicarse todos los datos identificatorios de la aeronave a subastarse a los fines de su correcta individualización, y consignese en ellos que los gastos de transferencia serán a cargo del comprador.-

.....Aceptado el cargo por el martillero, **comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro General de Subastas Judiciales** de la S.C.B.A, Seccional Morón, la subasta electrónica decretada en autos.-

.....El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar se deberá confeccionar una vez finalizada la subasta, indicando el



resultado del remate , los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) e individualizar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 anexo I, Ac. 3604/12).-

.....Se le hace saber al martillero, que deberá coordinar con el encargado del Registro de Subastas Judiciales departamental, el día y hora del inicio de la puja virtual, la que deberá ser comunicada al juzgado.-

.....**La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles** plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-

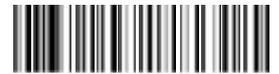
.....Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica-fecha de comienzo de pujas- se **publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA**, el contenido del edicto ordenado, el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 559 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

.....A los fines de la adecuada publicidad en el sitio web referido, hágase saber al martillero que deberá presentar ante el Registro de Subastas Judiciales, fotografías del bien a subastarse que demuestren el estado en que se encuentra (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-

.....**Los oferentes**, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos **en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación** de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA).-

.....Quién se postule como oferente deberá **depositar** en la cuenta de autos la suma de \$ 150.000 en concepto de **garantía** (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

.....Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-



.....Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA). Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los **estrados del juzgado (art. 40 del CPCC)**. En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago del precio, los honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía".-

.....Acreditado por el adjudicatario (comprador en subasta) el pago del precio y cumplimentado los recaudos legales pertinentes, se dará posesión de lo adquirido.-

.....Se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art.582 CPCC, **no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar** una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta.-

.....Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas **causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.)**. En caso de **existir más de un postor**, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará **vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura**, a quién se le llamará a



ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.-

**En cuanto a la solicitud de autorización a compensar, deberá previo a ello el accionante manifestar si se encuentra inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales, recaudo necesario para su participación en la subasta (art. 6, 24 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).-**

Finalmente, hágase saber el depósito/lugar en que se encuentra alojada la aeronave a subastarse y adjúntese un nuevo certificado de dominio del bien en virtud de la fecha del anteriormente acompañado, ello en los términos que resultan del informe remitido por la ANAC -ver fs. 23.-

Se hace saber que el actor deberá acreditar en autos si existen a la fecha tasas adeudadas por la aeronave.-

Asimismo deberá acompañar los originales de la totalidad de los certificados adjuntos via PDF a estos obrados, con carácter previo a la subasta, solicitando para ello un turno a través de la página web de la SCBA.-

Por último, deberá el martillero a designarse solicitar las medidas que considere necesarias para llevar adelante su tarea.-

**ROXANA PATRICIA AYALE**  
**JUEZ**



Morón, // sv.-

.....De conformidad con lo solicitado por el ejecutante, sin abrir juicio acerca de la legitimidad de la liquidación practicada en el escrito electrónico del 17/12/2020, **hasta el importe de la misma (U\$S 40570,19-), se autoriza la eximición de pago de la seña**, para el caso que resulte comprador en la subasta electrónica a realizarse, dejándose aclarado que de resultar adquirente deberá abonar con anterioridad a la compensación y perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad, todo otro crédito eventualmente prevaleciente en cuanto derecho corresponda. Asimismo se lo exime del depósito en garantía. NOTIFIQUESE ello oportunamente al Martillero y póngase en conocimiento del Registro de Subastas Judiciales departamental, librándose al efecto el pertinente oficio.-

Presente la acreditación de su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales, recaudo necesario para su participación en la subasta a realizarse.-

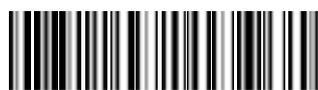
Finalmente, se agrega el nuevo certificado de dominio via PDF acompañado como las tomas fotográficas que denotan el estado del bien.-

***ROXANA PATRICIA AYALE***

***JUEZ***

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 30/08/2021 15:04:47 - AYALE Roxana Patricia - JUEZ



232400431018461090

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** POLICANO Miguel Angel - miguelangel.policano@pjba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
**Carátula:** DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** MO-23232-2019  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 20/4/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 20/4/2022 13:41:33  
**Firmado y Notificado por:** VILLANI Silvana Nora. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/04/2022 13:41:31 [Certificado](#)  
**Firmado por:** VILLANI Silvana Nora. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, // .-

**AL SEÑOR SECRETARIO DEL  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO .-**

**S ...../.....D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados **"DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO" Expte N° MO-23232-2019**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados dado lo dispuesto por el art. 562 del CPCC (TO. Ley 14238) y teniendo en cuenta el valor que surge del certificado de precio de mercado de la aeronave adjunto en pdf a la presentación de fecha 21/08/2021 y la cotización de la divisa norteamericana tipo vendedor en su cierre del día de ayer Banco Nación -\$115,75-, **se ha ordenado fijar un PRECIO DE RESERVA para la aeronave a subastarse de DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS importe este por debajo del cuál no corresponde adjudicar el bien.-**

La presente comunicación amplia lo informado oportunamente en los autos referidos con fecha 27/12/2021.-  
.....El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente" Morón, 20 de Abril de 2022. Atento a lo solicitado comuníquese mediante oficio a librarse por Secretaria al Registro de SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON el auto dictado el 30/03/2022.- .-Fdo.: Roxana Patricia Ayale. Juez.-  
Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 60QN24



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** LANGLEBEN DARIO GUSTAVO  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
**Carátula:** DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** MO-23232-2019  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 16/5/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 16/5/2022 16:32:39  
**Firmado y Notificado por:** VILLANI Silvana Nora. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/05/2022 16:32:39  
**Firmado por:** VILLANI Silvana Nora. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 16 de Mayo de 2022 .-

### AL SEÑOR ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEPTAL .-

S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "**DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° **MO-23232-2019**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de comunicarle los datos requeridos, ello sin perjuicio de dejar constancia que los mismos ya fueron informados con fecha 27/12/2022.-

El auto ordenatorio en su parte pertinente reza "Morón, Mayo 16 de 2022. Se hace saber lo informado por el ENCARGADO DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON y atento lo solicitado, se reitera lo oportunamente comunicado con fecha 27/12/2021, dejándose constancia que se mantiene el depósito en garantía que fuera informado -\$150.000- y se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art.582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta .A tal fin, líbrese nueva comunicación electrónica y por Secretaria al organismo oficiante.-Fdo.: Roxana Patricia Ayale. Juez.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 6JS6AA



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** POLICANO MIGUEL ANGEL  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - MORON  
**Carátula:** DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO  
**Número de causa:** MO-23232-2019  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 31/5/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 31/5/2022 16:42:14  
**Firmado y Notificado por:** VILLANI Silvana Nora. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 31/05/2022 16:42:13  
**Firmado por:** VILLANI Silvana Nora. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, // .-

### AL SEÑOR ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEPTAL .-

S ...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en los autos caratulados "**DI GUARDO SALVADOR LUIS C/ JURADO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° **MO-23232-2019**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, en mi carácter de Secretaria y por disposición de la titular, a fin de hacerle saber lo dispuesto en el auto dictado en el día de la fecha: "Morón, Mayo 31 de 2022.

Por recibida la comunicación del Registro Público de Comercio hágase saber la fecha y hora de inicio y finalización para la subasta ordenada, así como la fecha de exhibición del bien siendo las mismas :

Fecha de inicio: 27/06/2022 a las 12.00hs.-

Fecha de finalización: 08/07/2022 a las 12.00 hs.-

Exhibición del bien 13/06/2022 de 11.00 a 12.00 hs.-

**Se fija la audiencia prevista por el art. 38 Anexo I- Ac. 3604/12 SCBA (Audiencia de Adjudicación)**, para el día **10 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, la que se hará constar en los edictos.-

.....A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su

individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA). Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 40 del CPCC). Presentar además el comprobante de pago del precio, los honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales. -

.....Se deja constancia que la **audiencia de adjudicación**, de no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuaria. Hágase constar en el edicto a librarse.-

.....Notifíquese electrónicamente al Registro de Subastas Judiciales. Fdo. Roxana Patricia Ayale. Juez".-

Saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: U5RK15

